

ANGOL, 14 FEB. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.

C) El decreto Exento N° 39 de fecha 10 de enero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.

D) El Decreto Exento N° 233 de fecha 11 de febrero del 2019, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Oferta de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4, en la suma de \$ 51.166.518.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución, de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19.

F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19, al contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4, en la suma de \$ 51.166.518.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



~~JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL~~

JLBO/AAMS/MHA/RDI  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes